



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de DISTRIBUCIONES AXA S.A.S. contra JORGE ARMANDO TOVAR GRANADOS. Exp. 11001-41-89-039-2020-01513-00¹.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane² la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Aclárese la razón por la que se pretende iniciar la acción en contra de una persona diferente del deudor original, pues nótese que los apellidos del demandado no se ajustan a los del obligado cambiario.

2.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **CARLOS ADRIANO TRIBIN MONTEJO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.469.508 y de tarjeta profesional No. 92.045 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido, quien funge como representante legal de la sociedad TRIBIN ASOCIADOS S.A.S.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **1 hoy 13** de enero 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc43aae7211b129d8931984eb647a515e2738542e39891aea77fa502eb5863a**

Documento generado en 12/01/2021 06:28:21 a.m.